



FIRMADO POR

Pilar Miguel Beteta
Administrativa
24/07/2020Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Contratación

Expediente 408994Y

ÓRGANO GESTOR:	UPCCA Y SANIDAD (P. RAMOS)
EXPEDIENTE:	408994Y (CONTRATACIÓN - C.ADM 10/2020)
PROCESO:	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES EXTRAVIADOS Y/O ABANDONADOS Y ATENCIÓN SANITARIA A GATOS DE COLONIA.
ASUNTO:	ACTA MESA DE CONTRATACIÓN – SESIÓN 23 DE JULIO DE 2020.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 408994Y

Fecha y lugar de la sesión:

23 de julio de 2020, a las 10:08 horas en la sala de reuniones Ausias March.

Miembros de la Mesa presentes:

Presidenta: D^a. Amparo Orts Albiach, Alcaldesa del Ayuntamiento.

Vocales:

- D^a Mireia Moreno Company, Técnica del área de contratación.
- D^a. Herminia Llop Gil, Interventora General del Ayuntamiento.
- D^a Maria Carmen Guillot Valls Secretaria General del Ayuntamiento.

Actuando como Secretaria de la presente Mesa de Contratación: Pilar Miguel Beteta, auxiliar administrativa del área de Contratación, con voz pero sin voto.

Por la Presidenta se declara válidamente reunida en nueva sesión la Mesa de contratación que sirve de asesoramiento al órgano de contratación, en el marco del proceso de licitación electrónica para el contrato administrativo de para el “SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE ANIMALES EXTRAVIADOS Y/O ABANDONADOS Y ATENCIÓN SANITARIA A GATOS DE COLONIA”, con el siguiente orden de asuntos:

1. Aprobación del acta tras sesión celebrada el 2 de julio de 2020.
2. Revisión y comprobación de la documentación previa a la adjudicación definitiva requerida al licitador propuesto MODEPRAN ASOC MOVIMIENTO Y DESARROLLO POR LA PROTECCIÓN ANIMAL, con CIF n.º G98265705.

De lo cual se expone:

Aprobación del acta tras sesión celebrada el pasado 2 de julio de 2020.

Queda aprobada el acta celebrada en sesión de 2 de julio de 2020, sin más observaciones que las contenidas en el propio acta.

Revisión y comprobación de la documentación previa a la adjudicación definitiva requerida al licitador propuesto MODEPRAN ASOC MOVIMIENTO Y DESARROLLO POR LA PROTECCIÓN ANIMAL, con CIF n.º G98265705.

Tras acuerdo por la Mesa de Contratación de propuesta de adjudicación del contrato a favor de **MODEPRAN ASOC MOVIMIENTO Y DESARROLLO POR LA PROTECCIÓN ANIMAL, con CIF n.º G98265705**, se emitió requerimiento en fecha 2 de julio de 2020, para la presentación de la siguiente



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA AMPARO ORTS ALBIACH
24/07/2020 13:20

AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA CRPD 4XHU WXQK XKKC

ACTA MESA CONTRATACIÓN - SESIÓN 23 JULIO 2020. - SEFYCU 1964814

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Pilar Miguel Beteta
Administrativa
24/07/2020



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Contratación

Expediente 408994Y

documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19º del PCAP, esto es:

“ 19.1.- Documentos acreditativos de la personalidad empresarial y la capacidad de obrar de los licitadores:

Si el empresario fuere una persona jurídica, deberá presentar copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura documento de constitución, estatutos, o acta fundacional, en la que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial, así como el número de identificación fiscal (NIF o CIF).

En todo caso, de la documentación que se presente debe desprenderse que el objeto social guarda relación con el objeto del contrato.

Igualmente se aportará la documentación acreditativa que justifique la habilitación empresarial o profesional exigible, conforme a la legislación vigente, para la realización de las actividades o prestaciones que constituyen el objeto del contrato.

Los empresarios individuales deberán presentar original, copia autorizada o testimonio notarial del documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, el documento que le sustituya reglamentariamente.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de los estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

19.2.- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Comunitat Valenciana.

Deberán aportarlo junto a una declaración responsable de que los datos inscritos no han sufrido variación.

19.3.- Documentos acreditativos de la solvencia.

19.3.1.- Requisitos de solvencia. Económica y financiera.

*De conformidad con lo previsto en el artículo 87.3 a) de la LCSP, la solvencia económica y financiera de los licitadores será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio en los tres últimos concluidos **deberá ser al menos de: 22.314,06 euros.***

*Se exige un volumen anual mínimo de negocios cuya cuantía **deberá ser, al menos, una vez y media el valor estimado**, porque así el Ayuntamiento se asegura de que el licitador tiene capacidad suficiente para poder hacer frente a la prestación del servicio del que es adjudicatario, y a cualquier contingencia que se pueda presentar derivada de la adjudicación del contrato.*

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y de cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA AMPARO ORTS ALBIACH
24/07/2020 13:20



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA CRPD 4XHU WXQK XKKC

ACTA MESA CONTRATACIÓN - SESIÓN 23 JULIO 2020. - SEFYCU 1964814

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Pilar Miguel Beteta
Administrativa
24/07/2020



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Contratación

Expediente 408994Y

19.3.2.- Requisitos de solvencia técnica y profesional.

De acuerdo con el art. 90.2 de la LCSP, la solvencia técnica o profesional, será la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado al año de mayor ejecución sea igual o superior a 10.413,23 euros, esto es, al 70 por ciento de la anualidad media del contrato:

Se acreditará mediante certificados expedidos por el órgano competente cuando sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución.

Para determinar si un suministro es de igual o similar naturaleza, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

19.3.3.- Otros documentos a presentar por el licitador propuesto, adjudicatario.

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta**, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el **cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social** o autorización al Ayuntamiento para que obtenga los correspondientes certificados.

El Ayuntamiento de Moncada comprobará de oficio la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con el mismo.

- **Declaración jurada sobre cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.**

- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva.

- Hoja de mantenimiento de terceros.”

En primer lugar, se da cuenta a los miembros de la Mesa de la comprobación de oficio referida a la no existencia de deudas con esta Entidad, quedando acreditado mediante certificado de no deudor por el área de Tributaria, así como el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y Seguridad Social.

Igualmente se da cuenta de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 1.444,78 euros, correspondiente al 5% del importe ofertado, acreditado mediante carta de pago firmada por Tesorería e Intervención.

Tras lo cual que procede a la apertura del sobre electrónico de requerimiento de documentación configurado al efecto desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentada en tiempo y forma, con el siguiente detalle:

- Acta notarial, referida a la capacidad de obrar.
- Estatutos.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- Certificado de registro asociaciones de la entidad.
- Certificado notarial del DNI de la representante legal.
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA AMPARO ORTS ALBACH
24/07/2020 13:20



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA GRPD 4XHU WXQK XKKC

ACTA MESA CONTRATACIÓN - SESIÓN 23 JULIO 2020. - SEFYCU 1964814

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Pilar Miguel Beteta
Administrativa
24/07/2020



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Contratación

Expediente 408994Y

- Declaración responsable firmada electrónicamente de no variación de datos según consta en el ROLECE.
- Licencia de actividad.
- Licencia de apertura.
- Licencia de núcleo zoológico.
- Volumen anual de negocio en referencia a la acreditación de la solvencia económica y financiera.
- Declaración responsable y convenios en referencia a la acreditación de la solvencia técnica y profesional.
- Certificado de inscripción de alta en el IAE, así como certificado de exención del pago.
- Certificados en vigor, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Agencia Tributaria.
- Declaración responsable, firmada electrónicamente, de cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
- Justificante de ingreso por transferencia de la garantía definitiva por importe de 1.444,78 euros.
- Anexo V, de mantenimiento de terceros cumplimentado.

Tras examen de la documentación aportada por los miembros de la Mesa se entiende que cumple el requerimiento.

Por todo lo expuesto, la Mesa de conformidad con el art. 326 de la LSCP, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar conforme la documentación previa para la adjudicación definitiva del contrato administrativo del “**SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE ANIMALES EXTRAVIADOS Y/O ABANDONADOS Y ATENCIÓN SANITARIA A GATOS DE COLONIA**”, a favor de **MODEPRAN ASOC MOVIMIENTO Y DESARROLLO POR LA PROTECCIÓN ANIMAL**, con CIF n.º **G98265705**.

SEGUNDO.- Dar traslado al órgano de contratación del contenido de todas las actas, así como departamentos afectados a la contratación para el impulso de los trámites que procedan para continuar con la adjudicación definitiva del contrato.

Siendo las 10:26 horas del día de la fecha y no siendo otro el motivo de la presente, se extiende la presente acta para incorporar al expediente instruido al efecto, que queda aprobada salvo observación en contrario, dando cuenta al efecto al resto de miembros de la Mesa así como su publicación en el Perfil de contratante, de todo lo cual como secretaria de la unidad técnica certifico con el Vº Bº del Presidenta de la Mesa.

SECRETARIA

PRESIDENTA

(documento firmado electrónicamente al margen del presente documento)



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA AMPARO ORTS ALBIACH
24/07/2020 13:20



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA GRPD 4XHU WXQK XKKC

ACTA MESA CONTRATACIÓN - SESIÓN 23 JULIO 2020. - SEFYCU 1964814

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4